



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

PAGO PARCIAL DE LA INDEMNIZACIÓN LABORAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO 315 APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 14 DE JUNIO DE 2014.

NOMBRE							SUELDO NETO
	Pago Parcial de la Indemnización Laboral						
SUMA 1	1,300,000.00						1,300,000.00
SUMA 2							
MAGISTRADO PRESIDENTE	500,000.00						500,000.00
MAGISTRADA NUMERARIA	400,000.00						400,000.00
MAGISTRADO NUMERARIO	400,000.00						400,000.00

COLIMA, COL., A 7 de octubre de 2014

E L A B O R Ò

A U T O R I Z Ò

OFICIAL MAYOR

MAGISTRADO PRESIDENTE